

CONVOCATORIA DE AYUDA ECONÓMICA PARA PERSONAL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL 2025

Programa Becas Santander – Universidad Internacional de La Rioja

La Universidad Internacional de la Rioja (en adelante UNIR) realiza la convocatoria de **una ayuda económica para personal investigador postdoctoral** financiada por el Banco de Santander destinada a jóvenes investigadores (*Early Career Researchers*, o ECRs, por sus siglas en inglés).

1. Objeto de la convocatoria

1.1.- La finalidad de esta convocatoria es incentivar la actividad investigadora de los profesores o investigadores doctores ECR con contrato activo en UNIR. Al objeto de esta convocatoria se considera investigador ECR a las personas que hayan obtenido su título de Doctor con posterioridad al 1 de enero de 2018.

1.2.- La beca recaerá en la candidatura que obtenga la puntuación más alta según los criterios detallados en el apartado 4.1.

1.3.- La concesión de la ayuda se regirá por las normas de esta convocatoria.

2. Requisitos

2.1.- Los solicitantes de esta beca deberán cumplir los siguientes requisitos para ser evaluados:

2.1.1.- Contar con el título de Doctor, obtenido con posterioridad al 1 de enero de 2018.

2.1.2.- Ser profesor o investigador contratado en la Universidad Internacional de la Rioja, con una dedicación mínima de 25 horas semanales, y con contrato activo durante el periodo de vigencia de la ayuda.

2.1.3.- No haber sido beneficiario de esta misma ayuda con anterioridad.

2.1.4.- No tener ningún tipo de vínculo contractual con otra universidad, centro universitario o de enseñanza superior durante la vigencia de la ayuda.

Están excluidos de la convocatoria los consanguíneos hasta el segundo grado en línea recta o en segundo grado de línea colateral, así como los afines en las mismas líneas y grados, de las personas que ostenten los siguientes cargos unipersonales en UNIR: Rector, vicerrector, decano, y vicedecano, así como aquellas que formen parte del Consejo Directivo, o que hayan ostentado esos cargos o formado parte de ese órgano en los tres años anteriores a la fecha de esta convocatoria.

3. Procedimiento

3.1.- Los solicitantes deberán presentar un proyecto de trabajo en el que se exponga la propuesta científica a desarrollar. Esta propuesta puede involucrar la realización de estancias de investigación, la invitación a

investigadores relevantes, el desarrollo de un proyecto de investigación, o la organización de cursos o seminarios orientados a la investigación, entre otros aspectos. La financiación también se puede dedicar a complementar proyectos o acciones investigadoras en marcha.

Un comité de evaluación, establecido por el Vicerrector de Investigación, y coordinado por el director del Servicio de Incentivación de la Calidad de la Investigación de UNIR evaluará las propuestas, según los criterios señalados en el punto 4 y elaborará el listado de candidatos propuestos a la beca, de forma priorizada en función de la puntuación obtenida.

3.2.- En un plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Investigación emitirá la resolución provisional sobre la concesión de las becas, abriéndose un plazo de 10 días para posibles reclamaciones o consultas. Con posterioridad a la revisión de las posibles reclamaciones, se publicará la resolución final de la convocatoria en la página web del Vicerrectorado de Investigación. Asimismo, se comunicará de forma individual a cada candidato.

3.3- La beca consiste en la concesión de una ayuda económica de **4000 €** que habrá de destinarse a la realización de la actividad investigadora propuesta por el candidato seleccionado.

4. Criterios de valoración

4.1.- En la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta dos dimensiones:

- a) La trayectoria científica previa del candidato (**40 puntos**). Para ello se valorarán los méritos realizados por el candidato durante el periodo 2021-2025. En caso de interrupciones debidamente justificadas en la carrera científica (bajas por larga enfermedad; permisos de maternidad o paternidad; excedencia por cuidado de hijos, familiares de primer grado dependientes, violencia de género, violencia terrorista, o motivos análogos) se alargará el periodo de valoración de la actividad desempeñada en proporción al periodo interrumpido. La trayectoria del candidato se valorará a través de:
 - i. El perfil académico del solicitante en ORCID y en Google Scholar.
 - ii. Un breve cv narrativo (máximo 6.000 caracteres) en el cual el candidato señalará los hitos más relevantes alcanzados en el periodo 2021-2025, haciendo especial énfasis en la trascendencia científica y social de sus resultados y capacidades de investigación. En esta exposición de su trayectoria el candidato podrá hacer uso de indicadores tanto cualitativos como cuantitativos. Se valorará de forma adicional haber obtenido el doctorado en UNIR. La comisión de evaluación podrá solicitar *a posteriori* evidencias de estos méritos e indicios de repercusión en caso de considerarlo necesario.
- b) La propuesta científica a desarrollar (**60 puntos**). En un máximo de 6.000 caracteres el candidato deberá desarrollar su propuesta de desarrollo de la beca, especificando en qué se invertirá la ayuda, y detallando los beneficios potenciales de la misma, tanto para su carrera científica como para la incentivación de la investigación en UNIR. Se señalarán asimismo los resultados esperados de la beca. Orientativamente, estos podrían ser: artículos en revistas de alta repercusión, libros con difusión internacional, consecución de financiación en convocatorias competitivas, incorporación a redes internacionales, adquisición de competencias y capacidades de investigación, contratos o acciones de difusión y traslación del

conocimiento a agentes económicos o sociales, desarrollos tecnológicos, productos culturales o artísticos, o generación de bases de datos o de conjuntos de datos, entre otros. Se valorará también en este apartado la vinculación de la propuesta con las líneas de investigación prioritarias para UNIR¹.

5. Documentación y formalización de solicitudes

5.1.- El plazo de presentación de candidaturas se inicia el 26 de junio de 2025 y finaliza el 15 de octubre de 2025. El plazo de asignación de la beca terminará el 17 de noviembre de 2025. Tal asignación se comunicará al beneficiario de la misma, quien dispondrá de 7 días naturales para cursar su aceptación.

5.2.- Las solicitudes se formalizarán a través de la plataforma Santander Open Academy accesible en <https://app.santanderopenacademy.com/es/program/ayudas-para-personal-investigador-postdoctoral-2025>, aportando como documentación adjunta el cv narrativo, y la propuesta científica a desarrollar.

6. Obligaciones del beneficiario y seguimiento de la ayuda

6.1.- El beneficiario de la ayuda podrá ejecutar los gastos derivados de ella desde la concesión de la beca hasta el 31 de diciembre de 2026.

6.2.- A la finalización de la ayuda, y antes del 1 de febrero de 2027, se deberá aportar un informe final de desarrollo de la ayuda, y de los resultados obtenidos por la misma.

6.3.- En caso de incumplimiento significativo de los objetivos de la ayuda, UNIR se reserva el derecho a solicitar el reembolso total o parcial de la ayuda concedida. Asimismo, en caso de renuncia, terminación del contrato con UNIR del profesor, o motivos análogos, se suspenderá la beca otorgada, asignándose la misma, junto al presupuesto remanente, al siguiente candidato en el listado priorizado elaborado por la comisión evaluadora.

6.4.- En todos los resultados científicos derivados de la ayuda deberá reconocerse la financiación recibida. Se sugiere la inclusión de este texto, o similar: “Este trabajo se ha financiado gracias al programa “Becas Santander Ayuda Económica para Personal Investigador Postdoctoral 2025”.

¹ Las líneas de investigación prioritarias para UNIR son las siguientes:

- Innovación y tecnología educativa
- Bienestar emocional y psicología aplicada
- Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial
- Retos tecnológicos, legales y organizativos de empresas en era digital
- Marketing digital y comercio electrónico
- Desarrollo sostenible
- Sociedad digital y humanidades digitales
- Nuevas formas de comunicación y publicidad digital
- Neurociencia aplicada
- Estudio de enfermedades infecciosas y su impacto

En Logroño, a 25 de junio de 2025

El Vicerrector de Investigación

Pablo Moreno Ger